



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Secretaría Sala de Casación Civil

## AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EL 05 DE SEPTIEMBRE DE  
DOS MIL DIECINUEVE (2019)

POR LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA, CON PONENCIA DEL **DR. LUIS ARMANDO TOLOSA VILLABONA** EN LAS PROVIDENCIAS QUE SE DESCRIBE: EXPEDIENTE NO. **110010203000201902774** FALLO **STC-11900-2019, CON ACLARACIÓN DE VOTO DEL MAGISTRADO DR. LUIS ALONSO RICO PUERTA**, Y AUTO **RESULTADO 1: DENIEGA** EL AMPARO SOLICITADO POR LILI ELIZABETH RODRIGUEZ SUAREZ CONTRA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, COMISARIA PRIMERA DE FAMILIA DE BOGOTÁ, CÁMARA COLOMBIANA DE CONCILIACIÓN, ALBA NELLY CARDENAS MORERA, WILLINTONG ORTIZ CARDENAS, JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ TRANSITORIAMENTE JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS, FISCALÍA CIENTO TREINTA Y NIEVE SECCIONAL DE BOGOTÁ. DE NO SER IMPUGNADO, REMITASE EL EXPEDIENTE A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA LA EVENTUAL REVISIÓN. **RESULTADO 2:** POR CUANTO EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL HONORABLE MAGISTRADO ARIEL MAZAR RAMÍREZ SE ENCUENTRA TIPIFICADO EN EL NUMERAL 6° DEL ARTÍCULO 56 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL', TODA VEZ QUE SU CÓNYUGE FUNGIÓ COMO MIEMBRO DE SALA DE LA CORPORACIÓN QUE EMITIÓ EL FALLO DE TUTELA OBJETO DE LA SALVAGUARDA ALLEGADA A LA CORTE PARA SU RESPECTIVA RESOLUCIÓN, SE ACEPTA Y SE LE DECLARA SEPARADO DEL CONOCIMIENTO DE ESTE PROCESO. NO SE DESIGNA CONJUEZ PARA REEMPLAZARLO, EN ATENCIÓN A QUE CON EL RESTO DE MAGISTRADOS SE CONSTITUYE QUÓRUM SUFICIENTE PARA DELIBERAR Y DECIDIR EL PRESENTE ASUNTO.

SE FIJA EN LA SECRETARÍA Y EN LA PÁGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 8:00AM  
VENCE: EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

**CARLOS BERNARDO COTES MOZO**  
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL

AV

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.  
PBX: (571) 562 20 00 Exts. 1101-1190-1241  
[www.cortesuprema.gov.co](http://www.cortesuprema.gov.co)

